AYUNTAMIENTO
Libro: LRAYTO-2019/1
Id. Documento: 2019/266964
F. Incorporación: 17/12/2019 11:29

Firmado por: MACÍAS AGUADO, MARIA ANGELES Fecha Firma: 13/12/2019 11:37 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: SARABIA GARCÍA, RUTH SUSANA Fecha Firma: 13/12/2019 11:44 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 17/12/2019 09:35 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: SELLO AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 17/12/2019 11:29 Emitido por: FNMT-RCM

RESOLUCIÓN

Vista la solicitud de acceso a la información pública realizada por con fecha 24 de noviembre de 2019, en sede electrónica, con nº 2019/674166.01, presentada al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Considerando el informe-propuesta de Resolución emitido por la Jefa del Servicio de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo, de fecha 12 de diciembre de 2019, del siguiente tenor literal:

"Con fecha 24 de noviembre de 2019 tuvo entrada en la sede electrónica del Ayuntamiento de Málaga la solicitud de acceso a la información pública a nombre de on nº 2019/674166.01, presentada al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, en la que solicitaba listado de concesión de subvenciones a entidades privadas concedidas por el Ayuntamiento de Málaga durante los años 2018 y 2019.

A este respecto se informa que procedemos a facilitarle la información en relación a las subvenciones que se conceden a tales entidades por la Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno, tanto en relación a las subvenciones otorgadas en régimen de competencia competitiva, como las otorgadas nominativamente.

A. En relación a las subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva, esta área realiza anualmente dos convocatorias:

1. Convocatoria de Subvenciones a las Organizaciones No Gubernamentales en el campo de la Cooperación Internacional para el Desarrollo y los Derechos Humanos para el año 2018 y para el 2019, respectivamente.

Esta información figura en la página web del Ayuntamiento de Málaga y se puede consultar en el siguiente enlace:

http://participa.malaga.eu/portal/menu/seccion_0011/secciones/subSeccion_0002

2. Convocatoria de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga, en la Línea de actuación 2 de Participación Ciudadana, Voluntariado e Inmigración para el año 2018 y para el 2019, respectivamente.

Esta información figura en la página web del Ayuntamiento de Málaga y se puede consultar en el siguiente enlace:

http://participa.malaga.eu/portal/menu/seccion_0011/secciones/subSeccion_0002

B. En relación a las subvenciones nominativas están previstas en las Bases del Presupuesto nº 34 del Ayuntamiento de Málaga. Esta información figura en la página web del Ayuntamiento de Málaga y se puede consultar en los siguientes enlaces:

Este ejemplar impreso de documento electrónico se puede verificar mediante el localizador MVMFL3 en http://coteja.aytomalaga.intranet o escaneando el código QR que aparece a continuación.

Año2019:

http://www.malaga.eu/recursos/web/ayuntamiento/economia/presupuestos/2019/2-ayuntamiento/Basesdeejecucion.pdf

En la página 115, se detallan las concedidas por la Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno

Año 2018:

http://www.malaga.eu/recursos/web/ayuntamiento/economia/presupuestos/2018/2-ayuntamiento/Bases_de_ejecucion_completas.pdf

En la página 109, se detallan las concedidas por la Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno.

En virtud de cuanto antecede, se propone:

Primero.- Facilitar a el acceso a la información solicitada.

Segundo.- Que se notifique al interesado."

En atención a todo lo expuesto, y en ejercicio de las competencias delegadas para resolver las solicitudes de acceso a la información pública por Resolución de Alcaldía de 1 de agosto de 2019, y Resolución de fecha 12 de agosto de 2019, relativa a la rectificación de la citada resolución de competencias en materia de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno,

RESUELVO

Primero.- Facilitar a el acceso a la información solicitada en los términos anteriormente expuestos.

Segundo.- Que se notifique al interesado.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES:
La Jefa del Servicio de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo,
Mª Ángeles Macías Aguado

LA CONCEJALA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MIGRACIÓN, ACCIÓN EXTERIOR, COOPERACIÓN AL DESARROLLO, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO
Ruth Sarabia García

Doy Fe:
EL SECRETARIO GENERAL

Firmado por: MACÍAS AGUADO, MARIA ANGELES Fecha Firma: 13/12/2019 11:37 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: SARABIA GARCÍA, RUTH SUSANA Fecha Firma: 13/12/2019 11:44 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 17/12/2019 09:35 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: SELLO AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 17/12/2019 11:29 Emitido por: FNMT-RCM

Este ejemplar impreso de documento electrónico se puede verificar mediante el localizador MVMFL3B2DI ı http://coteja.aytomalaga.intranet o escaneando el código QR que aparece a continuación.